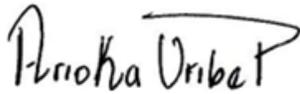


**Gerencia DEPARTAMENTAL COLEGIADA ANTIOQUIA  
SECRETARÍA COMÚN  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO N.º 163-2025**

<b>CLASE DE PROCESO Y NUMERO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>PERSONAS A NOTIFICAR</b>	<b>No DE AUTO Y FECHA</b>	<b>ASUNTO DEL AUTO</b>
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  PRF-801112-2019-35643	MUNICIPIO DE LIBORINA – ANTIOQUIA	ADRIANA MARIA MAYA GALLEGO Y OTROS	AUTO 1200 02/09/2025	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL EN UN ACTO ADMINISTRATIVO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-801112-2019-35643 Contra el presente Auto no procede recurso.
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  PRF 801112-2021-40509	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	GILBERTO QUINTERO ZAPATA Y OTROS	AUTO URF2 1220 02/09/2025	AUTO QUE RESUELVE UN GRADO DE CONSULTA Contra el presente Auto no procede recurso.
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  PRF-80052-2020-36851	ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD – ADRES	JUAN DAVID ARTEAGA FLÓREZ Y OTROS	AUTO 1198 02/09/2025	AUTO DE ARCHIVO DEL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL No. PRF-80052-2020-36851 Contra el presente Auto no procede recurso.
PROCESO COACTIVO  Nº 2024-00035		JOSE ROMANA PALACIOS Y OTROS	AUTO JC-116 01/09/2025	POR EL CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO Y COSTAS Contra ésta, no procede recurso alguno, por cuanto no se están resolviendo objeciones presentadas ni se está alterando de oficio la cuenta respectiva, conforme al artículo 446 del CGP.
PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL  PRF 80052-2021-38816-1	MUNICIPIO DEL BAGRE - ANTIOQUIA	FABER ENRIQUE TRESPALACIOS Y OTROS	AUTO 1201 03/09/2025	AUTO QUE SOLICITA ACLARACIÓN DE INFORME TÉCNICO EN EL PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL N° PRF-80052-2021-38816-1 Contra el presente Auto no procede recurso.

PROCESO ORDINARIO DE RESPONSABILIDAD FISCAL PRF-80052-2020-37690	MUNICIPIO DE YARUMAL	JULIO ANÍBAL AREIZA PALACIO Y OTROS	AUTO 1191 01/09/2025	AUTO POR EL CUAL SE DA TRASLADO DE INFORME TECNICO DENTRO DEL PRF- 80052-2020-37690 Contra el presente Auto no procede recurso.
---	----------------------	-------------------------------------	-------------------------	--

El Estado se fija en la página web y cartelera de la Contraloría General de la República Gerencia Antioquia desde las 8:00 am hasta las 5:00 pm del día 4 de septiembre de 2025.



**Secretaría común**

Los sujetos procesales que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o atención presencial.

De conformidad con el Memorando 2020IE0063364, a partir de la fecha, las comunicaciones relacionadas con las actuaciones de los **procesos de responsabilidad fiscal y de cobro coactivo** que se tramiten en cada una de las dependencias con competencia para adelantarlas, se recibirán únicamente a través del correo electrónico [responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co](mailto:responsabilidadfiscalcgr@contraloria.gov.co), para lo cual los implicados, ejecutados, apoderados, defensores de oficio y garantes en sus escritos deben identificar claramente el número del proceso o actuación y la dependencia que lo tramita (Gerencia Antioquia).

Los sujetos procesales de los **Procesos Administrativos Sancionatorio Fiscal** que necesiten tener una copia de las providencias notificadas, deben enviar la solicitud dirigida al operador jurídico que tramita la actuación (Gerencia Antioquia), indicando nombres y apellidos completos, condición en la que actúa, el número del Estado y el número de auto del que necesita copia, a través del correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co), Igualmente, las personas que no puedan hacer uso de ningún medio tecnológico para obtener copia de las decisiones, pueden enviar la solicitud a través de correo postal a la dirección de la sede de la entidad donde se tramita la actuación o atención presencial.